

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 6 y 3 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Superintendencia de Valores y Seguros y el Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de los programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a las sumas de \$ 1.000.000.- y \$ 1.000.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará, respectivamente, a las referidas entidades, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con la Superintendencia de Valores y Seguros

En Santiago de Chile, a 6 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Superintendencia de Valores y Seguros, RUT N° 60.810.000-8, representada, según se acreditará, por el Superintendente de Valores y Seguros don Guillermo Larraín Ríos, RUT N° 9.057.005-6, ambos domiciliados en Alameda N° 1449 Piso 12, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la



Superintendencia de Valores y Seguros, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia sobre el Uso Problemático de Alcohol y otras Drogas en la Superintendencia de Valores y Seguros".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Superintendencia de Valores y Seguros.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador en la Superintendencia de Valores y Seguros para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacentes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Superintendencia de Valores y Seguros la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia sobre el Uso Problemático de Alcohol y otras Drogas en la Superintendencia de Valores y Seguros".

CUARTO: La Superintendencia de Valores y Seguros acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Superintendencia de Valores y Seguros, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Superintendencia de Valores y Seguros, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Superintendencia de Valores y Seguros no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.



OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Superintendencia de Valores y Seguros ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Superintendencia de Valores y Seguros se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece don Guillermo Larraín Ríos por la Superintendencia de Valores y Seguros consta de su designación como Superintendente de Valores y Seguros mediante Decreto Supremo N° 573, de 02 de mayo de 2007, del Ministerio de Hacienda.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Guillermo Larraín Ríos. Superintendente de Valores y Seguros. Superintendencia de Valores y Seguros. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

Convenio con el Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá

En Santiago de Chile, a 03 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y el Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá, RUT N° 61.002.007-0, representada, según se acreditará, por su Directora doña Ana María Vargas Vásquez, RUT N° 10.457.246-4, ambos domiciliados en San Martín N° 255 OF. 152, comuna de Iquique, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de



Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: El Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece doña Ana María Vargas Vásquez por el Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá consta de su designación como Director Regional mediante Resolución N° 180, de 30 de mayo de 2006, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Ana María Vargas Vásquez. Directora. Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Superintendencia de Valores y Seguros y al Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


[Handwritten signature]
EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR *uy*

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y
SEGUROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 6 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Superintendencia de Valores y Seguros, RUT N° 60.810.000-8, representada, según se acreditará, por el Superintendente de Valores y Seguros don Guillermo Larraín Ríos, RUT N° 9.057.005-6, ambos domiciliados en Alameda N° 1449 Piso 12, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Superintendencia de Valores y Seguros, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia sobre el Uso Problemático de Alcohol y otras Drogas en la Superintendencia de Valores y Seguros".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en el Superintendencia de Valores y Seguros.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador en la Superintendencia de Valores y Seguros para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos.

J

VP

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Superintendencia de Valores y Seguros la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia sobre el Uso Problemático de Alcohol y otras Drogas en la Superintendencia de Valores y Seguros”.

CUARTO: La Superintendencia de Valores y Seguros acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Superintendencia de Valores y Seguros, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Superintendencia de Valores y Seguros, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Superintendencia de Valores y Seguros no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Superintendencia de Valores y Seguros ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Superintendencia de Valores y Seguros se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece don **Guillermo Larrain Ríos** por la Superintendencia de Valores y Seguros consta de su designación como Superintendente de Valores y Seguros mediante Decreto Supremo N° 573, de 02 de mayo de 2007, del Ministerio de Hacienda.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



GUILERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE DE VALORES
Y SEGUROS
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

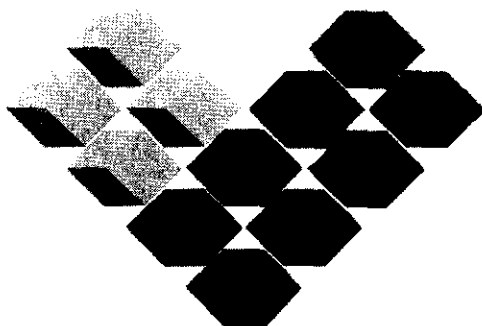

JORGE CLAISSAC SCHNAKE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR



**CODIGO
PROYECTO**

09-14-L-013

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a few slanted lines.

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

Implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia sobre el uso problemático de alcohol y otras drogas en la Superintendencia de Valores y Seguros.

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Santiago	Santiago Centro

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Superintendencia de Valores y Seguros
RUT	60.810.000-8
DIRECCIÓN	Alameda 1449 piso 9
TELÉFONO-FAX	4734000
E-MAIL	informac@svs.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	D.L N° 3.538 de 1980, Ley Orgánica SVS

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Guillermo Larraín Ríos
RUT	9.057.005-6
DIRECCIÓN	Alameda 1449 Piso 12
TELÉFONO-FAX	4734000
E-MAIL	pcontado@svs.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BancoEstado	
Nº DE CUENTA	133591	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	x	✓

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Sandra Rozic Silva	Representante Departamento de RRHH
Millaray Pérez Puchi	Representante Comité Paritario
Alicia Rojas Madrid	Representante del Servicio de Bienestar
María Angélica Jiménez Contreras	Representante de la Asociación de Funcionarios de la SVS
Andrea Orozco Arriagada	Representante del Área de Comunicaciones de la SVS

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Superintendencia de Valores y Seguros	Alameda 1449 Piso 9	4734000	Infraestructura, recursos humanos y equipamiento
CONACE	Agustinas 1235, piso 9	5100800	Recursos Humanos
Compañía de Teatro NEXUS Roberto Sanchez	roberto.nexoconsultores@gmail.com	4545051 08-5282164	Montaje obra de teatro "Te veo mañana"

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, la institución como organización social, presenta ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (6 a 11 años)	Varones	37	Hijos de los funcionarios
	Mujeres	15	Hijas de los funcionarios
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	26	Hijos de los funcionarios
	Mujeres	30	Hijas de los funcionarios
Tramo 3 (19 a 24 años)	Varones	40	Hijos de los funcionarios
	Mujeres	26	Hijas de los funcionarios
Tramo 4 (25 a 34 años)	Varones	50	Funcionarios de la Superintendencia de Valores y Seguros
	Mujeres	50	Funcionarias de la Superintendencia de Valores y Seguros
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	56	Funcionarios de la Superintendencia de Valores y Seguros
	Mujeres	53	Funcionarias de la Superintendencia de Valores y Seguros
Tramo 6 (45 a 54 años)	Varones	27	Funcionarios de la Superintendencia de Valores y Seguros
	Mujeres	28	Funcionarias de la Superintendencia de Valores y Seguros
Tramo 8 (55 a 64 años)	Varones	12	Funcionarios de la Superintendencia de Valores y Seguros
	Mujeres	13	Funcionarias de la Superintendencia de Valores y Seguros
Tramo 9 (65 en adelante)	Varones	1	Funcionarios de la Superintendencia de Valores y Seguros
	Mujeres	3	Funcionarias de la Superintendencia de Valores y Seguros
TOTAL		467	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): Estudio del Consumo de Drogas en población general.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): Drug testing in the workplace, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): Drug Demand Reduction in the workplace
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGIA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Trabajando con calidad de vida y previniendo el consumo de alcohol y drogas"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

“FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS”

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en la Superintendencia de Valores y Seguros para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de Recursos Humanos.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).
3. Detección de necesidades e iniciativas orientadas a la Prevención.

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1

Nombre de la Actividad Lanzamiento público de la Política Institucional de la SVS

Descripción y metodología de la Actividad

El lanzamiento de la política se realizará en un acto público interno con el fin de posicionar la temática de la prevención de drogas desde una perspectiva de recursos humanos y consolidar así una política preventiva y acciones y/o actividades que emanarán de ella.

A la ceremonia serán invitados: Secretaria Ejecutiva CONACE, Superintendente de Valores y Seguros, Directiva Asociación de Funcionarios, Jefe Gabinete, Comité Ejecutivo, Comité Paritario, Jefe RRHH, Representantes Deportivo SVS, Coordinadores del CONACE y el EPC.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón de Hotel RQ	1 día	1 vez	1 hora

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Arriendo de Salón para 30 personas: \$ 142.800

Arriendo Datashow: \$47.600

Coffe para 30 personas: \$ 67.830

Equipamiento

Computador: 1

Cámara Fotográfica Digital: 1

Recurso Humano

Coordinadores internos EPC:5

Actividad Nº 2**Nombre de la Actividad** **Difusión de la Política al interior de la SVS****Descripción y metodología de la Actividad**

Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y del plan de acción, con el propósito de crear un entorno laboral protector y preventivo, como también sensibilizar y motivar a los funcionarios en la participación de actividades preventivas. Esto se llevará a cabo mediante la impresión y entrega a la totalidad de los funcionarios de la política de prevención, diseño y entrega de dípticos y/o trípticos, creación de un espacio en la Intranet de la Institución, la cual contendrá ente otras cosas publicación de noticias, información de actividades, directorio de centros de ayuda y otros relacionados con este tema.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de la SVS	4 meses	2 veces al mes	49 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Insumos de oficina de papelería \$ 40.000
 Tonner tinta color impresora \$ 50.000
 Fotocopias : \$50.000

Equipamiento

Impresora: 1
 Equipo Computacional: 1

Recurso Humano

1 Informático, encargado Intranet
 5 Coordinadores (EPC)
 1 Funcionario encargado de fotocopia

Actividad N° 3

Nombre de la Actividad Talleres de capacitación a Funcionarios

Descripción y metodología de la Actividad

De acuerdo a la política, es necesario capacitar a los funcionarios en temática tales como:

- Conocimiento de la política y leyes relacionada al tema
- Sensibilización sobre los factores de riesgo y protectores en la SVS
- Aspectos generales del consumo de drogas.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencia de la SVS	4 meses	2 veces al mes	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Insumos de oficina y papelería (cuadernillo de capacitación): \$ 453.453.
- Coffe Break: \$ 231.000
- Salón de capacitación (30 personas):\$ 1.142.400

Equipamiento

- Equipo computacional: 1
- Data Show: 1
- Cámara Fotográfica digital: 1

Recurso Humano

- Relator CONACE: 1
- Coordinadores EPC: 5

Actividad N° 4**Nombre de la Actividad** Talleres de Capacitación a Jefes y Coordinadores**Descripción y metodología de la Actividad**

Dado que las jefaturas se encuentran en una posición privilegiada para identificar, intervenir y derivar a las personas con uso problemáticos de alcohol y drogas, es necesario capacitarlos con respecto a la política, como también identificar precozmente y derivar los casos de los funcionarios a su cargo. También deben intervenir en el seguimiento y apoyo a los funcionarios en tratamiento

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencia de la SVS	1 mes	2 veces al mes	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

- Insumos de oficina y papelería (cuadernillo de capacitación): \$ 125.632.
- Coffe Break: \$ 64.000
- Salón de capacitación (30 personas):\$ 285.600

Equipamiento

- Equipo computacional: 1
- Data Show: 1
- Cámara Fotográfica digital: 1

Recurso Humano

- Relator CONACE: 1
- Coordinadores EPC: 5

Actividad Nº 5

Nombre de la Actividad **Sensibilización sobre los factores de riesgo y protectores en la Institución**

Descripción y metodología de la Actividad

Esta actividad dirigida a los funcionarios ejecutado a través de una presentación teatral, denominada "Te veo mañana".

Esta propuesta responde a la necesidad de sensibilizar al interior de la Institución sobre la temática de la prevención de manera lúdica y empática, proponiendo situaciones que permitan conocer de variables específicas asociadas al ámbito laboral y que favorecen la prevención del consumo de drogas en dicho espacio.

- Conjuntamente se levantará información útil para el desarrollo de nuevas acciones preventivas.
- Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de Teatro	1 día	1 vez	2 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

- Insumos de oficina/papelería u otro para invitaciones a la obra: \$ 50.000
- Arriendo de sala de teatro: \$ 214.200
- Pago de Compañía de Teatro: \$ 350.000
- Coffe Breack: \$ 565.250

Equipamiento

- Cámara Fotográfica Digital: 1

Recurso Humano

- Coordinadores EPC: 5
- Relator CONACE: 1

Actividad N° 6**Nombre de la Actividad** Concurso de pintura "Pintando un mundo sin drogas"**Descripción y metodología de la Actividad**

Actividad dirigida a los funcionarios y su respectiva familia con el objetivo de ir abriendo el espacio de dialogo entre la familia y el entorno cercano. Esta actividad se llevará a cabo de la realización de un concurso de pintura para los funcionarios y su familia. Con los dibujos ganadores se confeccionará un afiche o calendario para ser distribuido a los funcionarios de la SVS

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina de la SVS	2 meses	1 vez	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

- Papelería en insumos de oficina para confección de Diplomas y otros: \$ 900
- Impresión de calendario 2010 o afiche con los dibujos ganadores: \$ 600.000
- Coffe break: (entrega de premiación): \$20.000

Equipamiento

- Impresora: 1
- Equipo Computacional: 1
- Cámara Fotográfica Digital: 1

Recurso Humano

- Coordinadores EPC: 5
- Diseñador Gráfico: 1

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Lanzamiento público de la Política Institucional de la SV	X									
2	Difusión de la Política al interior de la SVS		X	X	X	X					
3	Talleres de capacitación a Funcionarios			X	X	X	X				
4	Talleres de Capacitación a Jefes y Coordinadores			X							
5	Sensibilización sobre los factores de riesgo y protectores en la Institución							X			
6	Concurso de pintura "¡No a la droga! ¡Se feliz!"						X	X			

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: 7 MESES

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Fotocopias	Servicios de fotocopias	\$50.000 ✓		\$50.000
Insumos y materiales de Oficina	Incluye todas las actividades	\$669.985 ✓		\$669.985
Impresión de dípticos/trípticos	300 dípticos/trípticos		\$50.000	\$50.000
Impresión de calendarios o afiches	300 afiches o calendarios		\$600.000 ✓	\$600.000
Coffe Breack	Servicios de cafetería para 595 personas (incluye todas las actividades)	\$ 948.080		\$ 948.080
Compañía de Teatro	Una función de la obra " Te veo mañana"		\$350.000 ✓	\$350.000
Arriendo de sala de teatro	Arriendo sala para la función de teatro	\$214.200		\$214.200
Salones	Salones para el desarrollo de 3 actividades	\$1.570.800		\$1.570.800
			TOTAL ÍTEM \$	\$4.453.065

EQUIPAMIENTO

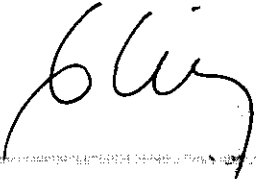
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Equipo computacional	1 equipo, para ser usado en 5 eventos	\$400.000		\$400.000
Proyector Multimedia	1 equipo, para ser usado en 3 eventos	\$47.600		\$47.600
Impresora	1 equipo, para ser usado en 2 eventos	\$80.000		\$80.000
Cámara fotográfica digital	1 equipo, para ser usado en 5 eventos	\$100.000		\$100.000
			TOTAL ÍTEM \$	\$627.600

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Profesional Informático	1 profesional	8 horas, trabajo Intranet	\$33.256	\$0	\$33.256
Diseñador Gráfico	1 técnico	11 horas, diseño, diagramación y elaboración de diplomas	\$39.193		\$39.193
Relatores CONACE	1 monitor	21 horas, para talleres y lanzamiento política	\$0	\$0	\$0
Coordinadores internos (EPC)	5 monitores	68 horas	\$706.520		\$706.520
Encargado Fotocopia	1 administrativo	1 hora	\$2.078	0	\$2.078
			TOTAL ITEM \$		\$781.047

0) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	\$3.453.065	\$1.000.000	\$4.453.065	76%
EQUIPAMIENTO	\$627.600	\$0	\$627.600	11%
RECURSOS HUMANOS	\$781.047	\$0	\$781.047	13%
TOTAL	\$4.861.712	\$1.000.000	\$5.861.712	100%



**Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)**

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Superintendencia de Valores y Seguros
DIRECCIÓN	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 piso 9. Santiago
TELÉFONO-FAX	4734100
E-MAIL	pcontador@svs.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Guillermo Larrain Ríos
RUT REPRESENTANTE LEGAL	9.057.005-6

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Sandra Rozic Silva
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Analista Recursos Humanos
TELÉFONO	4734119
E-MAIL	srozic@svs.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	CALIDAD DE VIDA 2007.
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Sandra Rozic Silva
EDAD	41 años
RUT	10.225.192-k
DOMICILIO	Alonso de Camargo 8601. Las Condes
PROFESIÓN / OFICIO	Ingeniero Comercial
TELÉFONO	4734119
E-MAIL	srozic@svs.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Ingeniero Comercial

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Curso de CONACE, dentro del Programa Prevención de drogas, trabajar con calidad de vida

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinador del Equipo Coordinador Preventivo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Sandra Rozic Silva, me comprometo a realizar mis funciones de coordinador del proyecto implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia sobre el uso problemático de alcohol y otras drogas en la Superintendencia de Valores y Seguros.

16 de Marzo de 2009

FECHA



FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Millaray Perez Puchi
EDAD	37 años
RUT	11.744.336-1
DOMICILIO	Lo Ovalle 0282-B. Quilicura
PROFESIÓN / OFICIO	Ingeniero en Información y Control de Gestión
TELÉFONO	4734479
E-MAIL	mperez@svs.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Ingeniero en Información y Control de Gestión

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Curso de CONACE, dentro del Programa Prevención de drogas, trabajar con calidad de vida

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

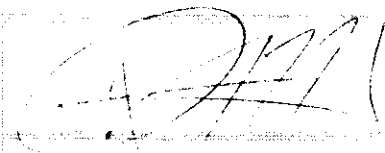
Coordinador del Equipo Coordinador Preventivo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Millaray Pérez Puchi, me comprometo a realizar mis funciones de coordinador del proyecto implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia sobre el uso problemático de alcohol y otras drogas en la Superintendencia de Valores y Seguros.

16 de Marzo de 2009

FECHA



FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	María Angélica Jiménez Contreras
EDAD	44 años
RUT	8.905.486-9
DOMICILIO	Los Romeros 12336. Villa El Esfuerzo. El Bosque
PROFESIÓN / OFICIO	Profesor de Educación Diferencial
TELÉFONO	4734555
E-MAIL	mjimenez@svs.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Profesor de Educación Diferencial

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Curso de CONACE, dentro del Programa Prevención de drogas, trabajar con calidad de vida

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

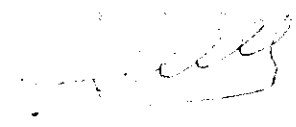
Ejecutivo y coordinador de talleres, actividades y seguimiento del Equipo Coordinador Preventivo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, María Angélica Jiménez Contreras, me comprometo a realizar mis funciones de ejecutivo y coordinador de talleres, actividades y seguimiento del proyecto implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia sobre el uso problemático de alcohol y otras drogas en la Superintendencia de Valores y Seguros.

16 de Marzo de 2009

FECHA



FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Roberto Sánchez Santander
EDAD	
RUT	9.491.171-0
DOMICILIO	El Portal 4419. Santiago
PROFESIÓN / OFICIO	Actor
TELÉFONO	4545051
E-MAIL	roberto.nexoconsultores@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Actor

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Experiencia en desarrollo de intervenciones teatrales que abordan el consumo de alcohol y drogas en el ámbito laboral. Ha participado en proyectos de prevención de drogas que han llevado a cabo distintos organismos públicos en

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

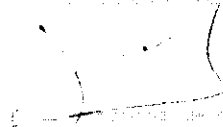
Responsable de la ejecución de la obra de Teatro " Te veo mañana"

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Roberto Sánchez Santander, me comprometo a que se realice la ejecución de la obra de teatro, actividad del proyecto implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia sobre el uso problemático de alcohol y otras drogas en la Superintendencia de Valores y Seguros.

16 de Marzo de 2009

FECHA



FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Alicia Rojas Madrid
EDAD	46 años
RUT	8.097.127-3
DOMICILIO	Huáscar 1455, depto 502. Providencia.
PROFESIÓN / OFICIO	Licenciada de Enseñanza Media/Programación en Computación (incompleta)
TELÉFONO	4734127
E-MAIL	arojas@svs.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Licenciada de Enseñanza Media/Programación en Computación (incompleta)

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Curso de CONACE, dentro del Programa Prevención de drogas, trabajar con calidad de vida

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Ejecutivo y coordinador de talleres, actividades y seguimiento del Equipo Coordinador Preventivo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Alicia Rojas Madrid, me comprometo a realizar mis funciones de ejecutivo y coordinador de talleres, actividades y seguimiento del proyecto implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia sobre el uso problemático de alcohol y otras drogas en la Superintendencia de Valores y Seguros.

16 de Marzo de 2009

FECHA



FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Andrea Orozco Arriagada
EDAD	40 años
RUT	8.258.375-0
DOMICILIO	El Bosque 1811 depto B. Providencia
PROFESIÓN / OFICIO	Periodista
TELÉFONO	4734036
E-MAIL	aorozco@svs.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Periodista

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Curso de CONACE, dentro del Programa Prevención de drogas, trabajar con calidad de vida

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Difundir y cubrir de las actividades del Equipo Coordinador Preventivo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Andrea Orozco Arriagada, me comprometo a realizar mis funciones de periodista del proyecto implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia sobre el uso problemático de alcohol y otras drogas en la Superintendencia de Valores y Seguros.

16 de Marzo de 2009

FECHA



FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

M\$ 1.766.312.-

2. CAPITAL SOCIAL

Dotación autorizada: 310

3. ESTADO DE RESULTADOS

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONACE
OPG/JAA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN I REGIÓN DE TARAPACÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL
AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 03 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y el Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá, RUT N° 61.002.007-0, representada, según se acreditará, por su Directora doña Ana María Vargas Vásquez, RUT N° 10.457.246-4, ambos domiciliados en San Martín N° 255 OF. 152, comuna de Iquique, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con el Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La Buena Vida".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en el Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y difundir la Política a los trabajadores del Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá.
- b) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda al Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá la realización de un



proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La Buena Vida".

CUARTO: El Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior al Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: El Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si el Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.



DÉCIMO: El Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

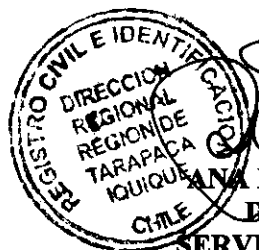
DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

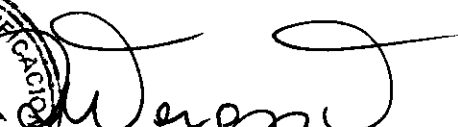
DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece doña **Ana María Vargas Vásquez** por el Servicio de Registro Civil e Identificación I Región de Tarapacá consta de su designación como Director Regional mediante Resolución N° 180, de 30 de mayo de 2006, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.




ANA MARÍA VARGAS VÁSQUEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN I REGIÓN DE TARAPACÁ

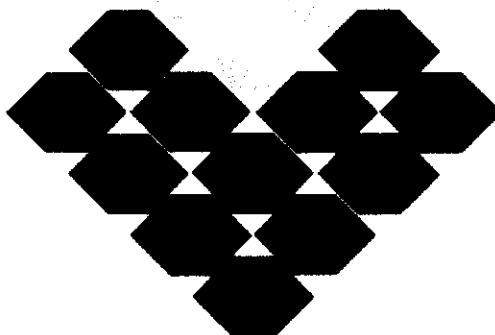

JORGE CLAISSAC SCHNAKE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR



**CODIGO
PROYECTO**

09-01-L-002

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES**

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

LA BUENA VIDA.

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
Tarapacá	Iquique
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Iquique	Iquique

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Servicio de Registro Civil e Identificación
RUT	61.002.007-0
DIRECCIÓN	San Martín # 255 Of.152 Iquique
TELÉFONO-FAX	(57) 412699 / 413857
E-MAIL	avargas@srcei.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Ana María Vargas Vásquez
RUT	10.457.246-4
DIRECCIÓN	San Martín #255 Of. 152 Iquique
TELÉFONO-FAX	(57) 412699 - 473857
E-MAIL	avargas@srcei.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado de Chile	
Nº DE CUENTA	01309093298	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI (Finanzas Regional)	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Erika Espinosa Rivas	Comité Mejoramiento Calidad de Vida
Marianna Pacheco Valdebenito	Comité Mejoramiento Calidad de Vida
Rosa Rojas Gallardo	Comité Mejoramiento Calidad de Vida
Eva Toledo Madariaga	Comité Mejoramiento Calidad de Vida

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE	Av. Arturo Prat #910	373261	Recursos Humanos

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de usos médicos (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

Cuenta con una población relativamente homogénea.

Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.

Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.

Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).

Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.

Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.

Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.

Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.

Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).

Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.

- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	7	Hijos o familiares de funcionarios
	Mujeres	7	Hijos o familiares de funcionarios
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	8	Hijos o familiares de funcionarios
	Mujeres	5	Hijos o familiares de funcionarios
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	3	Hijos o familiares de funcionarios
	Mujeres	0	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	0	
	Mujeres	5	Funcionarios
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	0	
	Mujeres	10	Funcionarios
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	0	
	Mujeres	5	Funcionarios
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	0	
	Mujeres	0	
TOTAL		50	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

“FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE TARAPACÁ”

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y difundir la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Difusión de la Política	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y del plan de acción, (actividades) ya sea hacia el interior de la organización, como hacia el espacio público con el propósito de crear un entorno laboral protector y preventivo, como también sensibilizar y motivar a la población laboral en la participación de actividades preventivas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Iquique	-	1 día	3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Cocktail • Material Informativo 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de música. • 1 notebook • 1 data • 1 telon 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y difusión profesional CONACE. 			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Taller para Funcionarios y sus Familias	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Taller con la familia. Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y su familia (padres e hijos conjuntamente) destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega de invitaciones motivadoras. • La disponibilidad de material lúdico. • Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia. <p>La disponibilidad de un espacio para la creación artística (concurso de pintura, cuentos, poesía, fotografía, talentos, etc.).</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
La Huayca		1 día	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Almuerzo • Material de oficina • Papelería • Material de apoyo para niños • Colación 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Arriendo de local al aire libre con salón de conferencia. • 1 notebook • 1 data • 1 telón 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Monitor Infantil. • Profesional CONACE • Monitores CONACE 			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Difusión de la Política	X	X	X							
2	Taller para Funcionarios y sus Familias				X						

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Complejo Turístico	50 personas	0	285.000	285.000.-
Almuerzo	50 personas	0	200.000	200.000.-
Coffe Break	50 personas	0	50.000	50.000.-
Materiales (papelería)	Varios	0	20.000	20.000.-
Transporte	50 personas	0	195.000	195.000.-
TOTAL ÍTEM \$				750.000.-

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Equipo de Música	1	0	50.000	50.000.-
Data y telón	1	400.000		400.000
Notebook	1	400.000		400.000
TOTAL ÍTEM \$				850.000.-

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Monitor Infantil ³		10	0	200.000 ⁰	200.000.-
Monitor CONACE		10	0	0	0
TOTAL ITEM \$					200.000.-

³ El monitor contratado debe contar con equipo de amplificación, traslado al lugar de la actividad e incentivos para niños y niñas participantes.

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES		750.000.-	750.000.-	42%
EQUIPAMIENTO	800.000	50.000.-	850.000.-	47%
RECURSOS HUMANOS		200.000.-	200.000.-	11%
TOTAL	800.000	1.000.000.-	1.800.000.-	100%



[Handwritten signature]

ANA MARIA VARGAS VASQUEZ
Directora Regional de Tarapacá
Servicio de Registro Civil e Identificación

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Servicio de Registro Civil e Identificación
DIRECCIÓN	San Martín #255 Of. 152 Iquique
TELÉFONO-FAX	(57) 412699 / 413857
E-MAIL	avargas@srcei.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Ana María Vargas Vásquez
RUT REPRESENTANTE LEGAL	10.457.246-4

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Rosa Rojas Gallardo
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinadora Comité Mejoramiento de la Calidad de Vida (Bienestar)
TELÉFONO	(57) 412699 / 413857 / 82250368
E-MAIL	rmrojas@srcei.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	Mejoramiento de la Calidad de Vida
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 - 2008
COBERTURA	Política del Servicio a Nivel Nacional
FINANCIAMIENTO	Apoyo CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Rosa Rojas Gallardo
EDAD	27
RUT	15.002.624-5
DOMICILIO	San Martín #255 Of. 152 Iquique
PROFESIÓN / OFICIO	Orientación Familiar con Mención en Recursos Humanos (En Ejecución)
TELÉFONO	(57) 412699 / 413857 / 82250368
E-MAIL	rmrojas@srcei.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

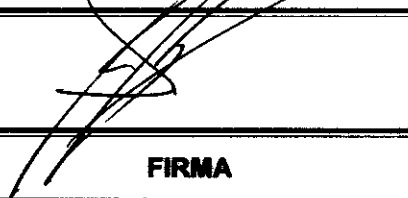
Monitora de Prevención de Drogas y Alcohol.
Cursos y Talleres en prevención (CONACE).

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinadora del Programa.
Integrante del Comité de Mejoramiento de la Calidad de Vida.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Rosa Rojas me comprometo a participar activamente en el proyecto, en la coordinación y ejecución de este.

02-03-2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Erika Espinosa Rivas
EDAD	44
RUT	10.086.449-5
DOMICILIO	Sotomayor #708 Iquique
PROFESIÓN / OFICIO	Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresa con Mención en Administración Pública
TELÉFONO	(57) 411678 / 95441485
E-MAIL	oiriquiq@srcei.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

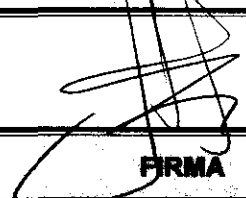
Cursos y Talleres en prevención (CONACE).

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Integrante del Comité de Mejoramiento de la Calidad de Vida.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Erika Espinosa me comprometo a participar activamente en el proyecto y en la ejecución de este.

02-03-2009	
FECHA	FIRMA